MINISTERIO DE HACIENDA

117

D E C R E T O Nº 17716

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 1.125 c/l AL SEÑOR FABIO DA SILVA, EN TITULOS CONSOLIDADOS 6 % 1915.-

Nº 7559

Asunción, Marzo 14 de 1924.

Vistos: el escrito presentado por el Sr. Fabio Da Silva solicitando el pago de la suma de $ 1.125 de curso legal, adeudada por la Dirección de Correos y Telégrafos en concepto de alquileres de la casa ocupada por la oficina de correos de Carapeguá, a la sucesión de los cónyuges Juan Antonio Vera Noguera e Isabel Deidamia Da Silva, correspondientes a los meses de Marzo al 15 de Octubre de 1921; los informes de la Dirección de Correos y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro; la aceptación del postulante de que el pago se efectúe en "Títulos consolidados 6 % 1915"; y de conformidad con la facultad acordada al P.E por el art. 4º inc. 8º de la Ley nº 538,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma de ($ 1.125 c/l) UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO PESOS DE CURSO LEGAL, al Señor Fabio da Silva, en "titulos consolidados 6 % 1915", por el concepto expresado.

ART. 2º.-Impútese esta erogación al art. 4º inc. 8º de la Ley nº 538.-

ART. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-